



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
LPA-000000013-029-2024**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO
Y MATERIAL DE CURACIÓN”**

**RECURSOS PROVENIENTES DE APORTACIÓN SOLIDARIA
ESTATAL, ASE24 Y SUBSIDIO ESTATAL 2024**

La Paz, Baja California Sur, 09 de octubre de 2024.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCION DE PLAZOS
LPA-000000013-029-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 13:00 horas, del día miércoles 09 de octubre de 2024, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en calle Revolución 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, de la Colonia El Esterito, C.P. 23020, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar el acto de Notificación de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LPA-000000013-029-2024 relativo a la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, que se solventará con recurso proveniente SUBSIDIO ESTATAL 2024 Y APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL 2024, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y lo previsto en el numeral 3.11 de las bases.

Este acto fue presidido por el LC Luis Alberto Contreras García, Jefe del Departamento de Adquisiciones, servidor público facultado por la convocante, quien declaró formalmente la celebración del acto de notificación del fallo.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Para participar en el presente concurso, se reciben las propuestas de los licitantes CARSALAB SADE CV, PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS SA DE CV, FARMMEDIC SA DE CV, JESÚS GONZÁLEZ RENTERIA, ENRIQUE OJEDA OCAMPO, GAFCOM COMPANY SA DE CV, CONSORCIO MÉDICO MIUS S DE RL DE CV, HÉCTOR JOSÉ ANGULO ESPINOZA, DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO SA DE CV, MBAMEDICAL S DE RL DE CV, FARMACOS CENTRALES GLOBALES SA DE CV, COMERCIALIZADORA CRISLAB SA DE CV, PHARMATYC SA DE CV, IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV, SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO SA DE CV y JOAQUIN DIESTRO MONTAÑO.

SEGUNDO. - La convocante procedió a verificar el contenido de los documentos legales, administrativos, técnicos y económicos de las proposiciones recibidas, asegurando que se cumplieran los requisitos establecidos en las bases y evaluando las propuestas bajo el método binario. Con fecha 30 de septiembre, se da a conocer mediante Acta de Dictamen Técnico y Apertura Económica los siguientes resultados: Se desecha la propuesta de licitante FARMMEDIC S.A. de C.V., HÉCTOR JOSÉ ANGULO ESPINOZA y SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO S.A. de C.V. por no cumplir con la documentación solicitada en forma y fondo. Se desechan las partidas 288, 374, 391, 392, 393 y 437 del licitante ENRIQUE OJEDA OCAMPO; partidas 46, 298, 329, 330, 331 y 359 del licitante CONSORCIO MÉDICO MIUS S. DE R.L. DE C.V.; partidas 4, 15, 33, 41, 44 y 175 del licitante MBAMEDICAL S. de R.L. de C.V. y partidas: 441, 444 y 445 del licitante COMERCIALIZADORA CRISLAB S.A. DE C.V. por no cumplir administrativamente con los requisitos solicitados en las bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley, el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, a través de la Comisión de Evaluación Técnica y Económica para la No. LPA-000000013-029-2024 relativo a la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, emitió el dictamen de fallo, el cual es considerado base para la emisión del presente fallo.

A continuación, se da a conocer el resultado del dictamen económico de las partidas en las que participa cada licitante, aceptando la oferta de los licitantes que cumplen con los requisitos mínimos solicitados, en cuanto al precio ofertado, mercado y presupuesto autorizado:

LICITANTE 1. CARSALAB SA DE CV

CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 4, 31, 42, 67, 69, 74, 82, 106, 111, 126, 136, 159, 164, 192, 233, 245, 257, 274, 281, 290, 291, 292, 327, 328, 329, 330, 331, 338, 346, 348, 349, 353, 355, 357, 360, 361, 363, 365, 391, 392, 393, 412, 413, 414, 415, 427, 428.

SOBREPASA TECHO PERSUPUESTAL: 4, 9, 10, 47, 83, 97, 175, 197, 198, 221, 277, 294, 295, 298, 337, 347, 354, 359, 362, 426, 431, 432, 433, 434

LICITANTE 2. PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS SA DE CV

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS: 4, 9, 10, 14, 21, 24, 26, 38, 48, 71, 77, 80, 81, 82, 83.

SOBREPASA TECHO PERSUPUESTAL: 22, 35 Y 81

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCION DE PLAZOS
LPA-000000013-029-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

LICITANTE 4. JESÚS GONZÁLEZ RENTERIA

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS: 4, 9, 41, 55, 60, 62, 64, 74, 76, 81, 121, 148, 246, 272
SOBREPASA TECHO PERSUPUESTAL: 7, 61, 73, 78, 79, 80, 133, 203

LICITANTE 5. ENRIQUE OJEDA OCAMPO

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS: 287, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 308, 309, 310, 313, 323, 324, 327, 328, 329, 330, 331, 334, 337, 339, 341, 342, 343, 346, 348, 349, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 372, 396, 397, 413, 414, 415, 416, 418, 422, 423, 424, 425, 427, 428, 429, 431, 432, 433, 434, 438, 439, 440, 441, 442, 444, 445, 446.
SOBREPASA TECHO PERSUPUESTAL: 293, 296, 335, 336, 338, 347, 350, 364, 366, 371, 373, 398, 399, 400, 407, 408, 411, 412, 417, 426, 443
PRECIO NO CONVENIENTE: 437

LICITANTE 6. GAFCOM COMPANY SA DE CV

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS: 17, 32, 33, 82, 106, 127, 138, 192, 207, 219, 246, 262, 278, 283
SOBREPASA TECHO PERSUPUESTAL: 47, 70, 162, 175, 203

LICITANTE 7. CONSORCIO MÉDICO MIUS S DE RL DE CV

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS: 11, 18, 20, 24, 32, 56, 108, 109, 110, 115, 122, 126, 138, 139, 164, 175, 192, 206, 228, 234, 249, 255, 262, 271, 348, 349, 396, 399, 400, 407, 408, 411, 431, 432, 433, 434
SOBREPASA TECHO PERSUPUESTAL: 25, 70, 141, 151, 172, 215, 246
NO PRESENTAN OFERTA ECONÓMICA PARTIDA: 88, 89 Y 92.

LICITANTE 9. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO SA DE CV

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS: 41, 88, 90, 94, 97, 99, 100, 104, 105, 114, 117, 120, 123, 125, 127, 129, 137, 153, 164, 168, 172, 176, 177, 182, 183, 185, 186, 189, 190, 196, 203, 217, 218, 222, 224, 225, 229, 232, 244, 245, 246, 251, 253, 257, 258, 259, 263, 264, 267, 278, 280, 282, 283, 306, 307, 344, 345, 347, 348, 349
SOBREPASA TECHO PERSUPUESTAL: 152 Y 195

LICITANTE 10. MBAMEDICAL S DE RL DE CV

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS: 66, 184 Y 265
SOBREPASA TECHO PERSUPUESTAL: 3, 10, 25, 30, 35, 40, 48, 51, 70, 224, 225, 263.

LICITANTE 11. FARMACOS CENTRALES GLOBALES SA DE CV

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS: 17, 127, 138, 175, 192.
SOBREPASA TECHO PERSUPUESTAL: 34, 110, 126, 201, 219, 224, 225, 226, 243, 245, 246, 250, 262

LICITANTE 12. COMERCIALIZADORA CRISLAB SA DE CV

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS PARTIDAS: 289, 294, 295, 296, 297, 298, 301, 310, 313, 316, 323, 337, 341, 342, 343, 348, 349, 351, 353, 355, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 372, 375, 391, 392, 393, 396, 400, 410, 412, 413, 414, 415, 420, 427, 428, 431, 432, 433, 434, 438
SOBREPASA TECHO PERSUPUESTAL: 287, 288, 308, 309, 314, 317, 318, 319, 347, 350, 352, 354, 364, 368, 369, 370, 371, 373, 398, 399, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 411, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 445

LICITANTE 13. PHARMA TYCSA SA DE CV

CUMPLE CON LAS PARTIDAS: 17, 30, 42, 54, 55, 60, 61, 62, 70, 76, 163, 194, 210, 246, 262, 263
SOBREPASA TECHO PERSUPUESTAL: 23, 79, 83, 89, 164, 172, 212, 219, 224, 225, 226, 243, 250, 253, 259, 278, 285.

Jese

[Handwritten signatures]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCION DE PLAZOS
LPA-000000013-029-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

LICITANTE 14. IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV
CUMPLE CON LAS PARTIDAS: 193, 237, 246, 257, 271.
SOBREPASA TECHO PRESUPUESTAL: 106, 126, 159, 198, 215, 233, 263, 274

LICITANTE 16. JOAQUIN DIESTRO MONTAÑO
CUMPLE CON LAS PARTIDAS: 1, 49, 89, 90, 96, 98, 100, 109, 115, 122, 135, 138, 151, 158, 182, 192, 204, 212, 231, 234, 258, 270, 278, 283, 290, 291, 292, 298, 308, 309, 310, 313, 314, 316, 319, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 341, 342, 343, 348, 349, 351, 353, 355, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 365, 366, 370, 373, 381, 382, 383, 384, 385, 391, 392, 393, 394, 396, 397, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 405, 407, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 421, 422, 423, 424, 425, 429, 435, 437, 439
SOBREPASA TECHO PRESUPUESTAL: 21, 22, 42, 83, 94, 99, 105, 126, 127, 134, 141, 164, 167, 175, 176, 203, 240, 245, 262, 282, 315, 317, 318, 325, 337, 338, 346, 347, 354, 362, 368, 369, 371, 401, 406, 408, 409, 431, 432, 433, 434
PRECIO NO ACEPTABLE: 301

Derivado de la evaluación de las proposiciones se detectó un empate entre los siguientes proveedores en las siguientes partidas, por lo que se llevara a cabo el sorteo por insaculación:

PART	DESCRIPCIÓN	5-ENRIQUE	12-CRISLAB	16-DIESTRO	GANADOR
342	EQUIPO DE CIRUGIA MENOR	SOLVENTE		SOLVENTE	DIESTRO MONTAÑO
343	EQUIPO MICRONEBULIZADOR DESECHABLE	SOLVENTE		SOLVENTE	ENRIQUE OJEDA
359	JALEA LUBRICANTE. ASEPTICA 135 G.	SOLVENTE	SOLVENTE		CRISLAB

IV. RESOLUCIÓN

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, a través de la Comisión de evaluación técnica y económica para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPA-000000013-029-2024 relativo a la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION, y de conformidad con lo establecido en las bases del presente concurso, se determina lo siguiente:

1. SE DECLARAN **desiertas** LAS PARTIDAS 3, 7, 22, 23, 25, 34, 40, 47, 51, 73, 78, 92, 79, 133, 134, 141, 152, 162, 167, 195, 197, 198, 201, 215, 221, 226, 240, 243, 250, 277, 285, 288, 293, 315, 317, 318, 325, 335, 336, 350, 364, 368, 369, 371, 401, 406, 409, 417, 426 Y 443 de acuerdo al numeral 4.3. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O UNA PARTIDA, Punto 2. Los precios ofrecidos no sean aceptables para el Instituto o rebasen el techo presupuestal asignado por cada partida.

2. Se declaran **DESIERTAS** las partidas 14, 23, 31, 35, 54, 55, 61, 62, 69, 76, 83, 329, 330 y 331 de acuerdo al numeral 4.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O UNA PARTIDA, punto 6 Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los insumos y de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione un daño o perjuicio al Instituto.

3. Se declaran **DESIERTA** la partida 92, en apego a lo establecido en el numeral 4.3. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O UNA PARTIDA, punto 4. NO CONCURRA PARTICIPANTE ALGUNO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, derivado de que no se incluyo la oferta del licitante en el sobre económico.

4. Al licitante 01 **CARSALAB SA DE CV** se le adjudican las partidas 4, 67, 82, 106, 111, 136, 159, 233, 274, 281, 338, 427 y 428 ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas 42, 74, 126, 164, 192, 245, 257, 290, 291, 292, 327, 328, 346, 348, 349, 353, 355, 357, 360, 361, 363, 365, 391, 392, 393, 412, 413, 414 y 415 al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo. El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$843,764.10 (Ochocientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCION DE PLAZOS
LPA-000000013-029-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

cuatro pesos 10/100 m.n.) más el dieciséis por ciento correspondiente al IVA por \$7,236.00 (Siete mil doscientos treinta y seis 00/100 m.n.) dando un gran total de \$851,000.10 (Ochocientos cincuenta y un mil pesos 10/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1,822,857.75 (Un millón ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y siete pesos 75/100 m.n.), más dieciséis por ciento IVA por \$18,090.00 (Dieciocho mil noventa pesos 00/100 m.n.) dando un gran total de \$1,840,947.75 (Un millón ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.).

5. Al licitante **02 PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS SA DE CV** se le adjudican las partidas **10, 21, 26, 38, 48, 71, 77 y 80** ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas **4, 9, 24, 81 y 82** al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo. El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$1,704,740.00 (Un millón setecientos cuatro mil setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,409,480.00 (Tres millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

6. Al licitante **4. JESÚS GONZÁLEZ RENTERIA** se le adjudican las partidas **9, 60, 64, 74, 81, 121, 148 y 272** ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas **4, 41 y 246** al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo. El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de 3,168,581.10 (Tres millones ciento sesenta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 10/100 m.n.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$6,570,971.50 (Seis millones quinientos setenta mil novecientos setenta y un pesos 50/100 m.n.).

7. Al licitante **ENRIQUE OJEDA OCAMPO** se le adjudican las partidas **287, 290, 291, 292, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 309, 323, 324, 327, 328, 334, 339, 343, 346, 348, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 361, 362, 363, 365, 372, 413, 414, 415, 416, 418, 433, 439, 440, 441, 442, 444, 445 y 446** ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas **289, 301, 308, 310, 313, 337, 341, 349, 358, 360, 396, 397, 422, 423, 424, 425, 427, 428, 429, 431, 432, 434 y 438** al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo, no se le adjudica la partida **437**, en apego al numeral **4.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O UNA PARTIDA, punto 2) Los precios ofrecidos no sean aceptables para el Instituto.** El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$ 2,147,361.00 (Dos millones ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.) más el dieciséis por ciento correspondiente al IVA por \$ 343,577.76 (trescientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y siete pesos 76/100 m.n.) dando un gran total de \$2,490,938.76 (dos millones cuatrocientos noventa mil novecientos treinta y ocho pesos 76/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ 5,368,402.50 (cinco millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dos pesos 50/100 m.n.), más dieciséis por ciento IVA por \$ 858,944.40 (ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 m.n.) dando un gran total de \$6,227,346.90 (seis millones doscientos veintisiete mil trescientos cuarenta y seis pesos 90/100 M.N.).

8. Al licitante **6. GAFCOM COMPANY SA DE CV** se le adjudican las partidas **33, 207, 219 y 283** ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas **17, 32, 82, 106, 127, 138, 192, 246, 262 y 278** al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo. El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$81,295.60 (Ochenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos 60/100 m.n.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$188,767.00 (Ciento ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete 00/100 m.n.).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCION DE PLAZOS
LPA-000000013-029-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

9. Al licitante 7. **CONSORCIO MÉDICO MIUS S DE RL DE CV** se le adjudican las partidas 11, 18, 20, 24, 32, 56, 108, 109, 110, 115, 122, 126, 138, 139, 175, 192, 206, 228, 249, 255, 271, 396, 408, 431, 432 y 434 ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas 164, 234, 262, 348, 349, 399, 400, 407, 411 y 433 al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo. El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$1,819,139.80 (Un millón ochocientos diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos 80/100 m.n.) más el dieciséis por ciento correspondiente al IVA por \$21,698.19 (Veintiún mil seiscientos noventa y ocho pesos 19/100 m.n.) dando un gran total de \$1,840,837.99 (Un millón ochocientos cuarenta mil ochocientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$4,307,067.75 (Cuatro millones trescientos siete mil sesenta y siete pesos 75/100 m.n.), más dieciséis por ciento IVA por \$54,245.48 (Cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 48/100 m.n.) dando un gran total de \$4,361,313.23 (cuatro millones trescientos sesenta y un mil trescientos trece pesos 23/100 M.N.).

10. Al licitante 9. **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO SA DE CV** se le adjudican las partidas 41, 88, 90, 94, 97, 99, 100, 104, 105, 114, 117, 120, 123, 125, 127, 129, 137, 153, 164, 168, 172, 176, 177, 182, 183, 185, 186, 189, 190, 196, 203, 217, 218, 222, 224, 225, 229, 232, 244, 245, 246, 251, 253, 257, 258, 259, 263, 264, 267, 278, 280, 282, 306, 307, 344, 345, 347 y 349 ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas 283 y 348 al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo. El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$1,671,684.80 (un millón seiscientos setenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 80/100 m.n.) más el dieciséis por ciento correspondiente al IVA por \$38,458.02 (treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 02/100 m.n.) dando un gran total de \$1,710,142.82 (un millón setecientos diez mil ciento cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$4,165,670.00 (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil setecientos setenta pesos 00/100 m.n.), más dieciséis por ciento IVA por \$96,145.04 (noventa y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 04/100 m.n.) dando un gran total de \$4,261,815.04 (Cuatro millones doscientos sesenta y un mil ochocientos quince pesos 04/100 M.N.).

11. Al licitante 10. **MBAMEDICAL S DE RL DE CV** se le adjudican las partidas 66, 184 y 265 ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas 4, 9, 24, 81 y 82 al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo. El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$1,808,702.90 (Un millón ochocientos ocho mil setecientos dos pesos 90/100 m.n.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$4,176,157.25 (Cuatro millones ciento setenta y seis mil ciento cincuenta y siete pesos 25/100 m.n.).

12. Al licitante **FARMACOS CENTRALES GLOBALES SA DE CV** no se le adjudican las partidas 17, 127, 138, 175 y 192 al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo.

13. Al licitante **COMERCIALIZADORA CRISLAB SA DE CV** se le adjudican las partidas 289, 296, 301, 337, 359, 360, 375, 391, 392, 393, 412, 420 y 438 ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas 294, 295, 297, 298, 310, 313, 316, 323, 341, 342, 343, 348, 349, 351, 353, 355, 357, 358, 359, 361, 362, 363, 372, 396, 400, 410, 413, 414, 415, 427, 428, 431, 432, 433 y 434 al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo. El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$ 231,694.00 (Doscientos treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) más el dieciséis por ciento correspondiente al IVA por \$ 37,071.04 (treinta y siete mil setenta y un pesos 04/100 m.n.) dando un gran total de \$ 268,765.04 (doscientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 04/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ 579,235.00 (quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCION DE PLAZOS
LPA-000000013-029-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

cinco pesos 00/100 m.n.), más dieciséis porciento IVA por \$ 92,677.60 noventa y dos mil seiscientos setenta y siete pesos 60/100 m.n.) dando un gran total de \$ 671,912.60 (seiscientos setenta y un mil novecientos doce pesos 60/100 M.N.).

14. Al licitante PHARMATYCSA SA DE CV se le adjudican las partidas 17, 30, 42, 70, 163, 194, 210 y 262 ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas 60, 246 y 263 al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo. El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$171,398.90 (Ciento setenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 90/100 m.n.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$387,659.60 Trescientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 60/100 m.n.).

15. Al licitante 14. IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV se le adjudican las partidas 193 y 237 ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas 246, 257 y 271 al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo. El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$14,170.00 (Catorce mil ciento setenta pesos 00/100 m.n.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$35,425.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 m.n.).

16. Al licitante 16. JOAQUIN DIESTRO MONTAÑO se le adjudican las partidas 1, 49, 89, 96, 98, 135, 151, 158, 204, 212, 231, 234, 270, 308, 310, 313, 314, 316, 319, 326, 341, 342, 358, 366, 370, 373, 381, 382, 383, 384, 385, 394, 397, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 405, 407, 410, 411, 421, 422, 423, 424, 425, 429 y 435 ya que la proposición del licitante resulta económicamente solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. No se le adjudican las partidas 90, 100, 109, 115, 122, 138, 182, 192, 258, 278, 283, 290, 291, 292, 298, 309, 323, 324, 327, 328, 342, 343, 348, 349, 351, 353, 355, 357, 359, 360, 361, 363, 365, 391, 392, 393, 396, 412, 413, 414, 415 y 439 al no presentar en su propuesta el precio solvente más bajo, no se le adjudica la partida 301, en apego al numeral 4.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O UNA PARTIDA, punto 2) Los precios ofrecidos no sean aceptables para el Instituto. El Instituto cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$ 1,516,270.00 (un millón quinientos dieciséis mil doscientos setenta pesos 00/100 m.n.) más el dieciséis porciento correspondiente al IVA por \$ 108,788.80 (ciento ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 80/100 m.n.) dando un gran total de \$ 1,625,058.80 (un millón seiscientos veinticinco mil cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ 3,631,025.00 (tres millones seiscientos treinta y un mil veinticinco pesos 00/100 m.n.), más dieciséis porciento IVA por \$ 269,172.00 (doscientos sesenta y nueve mil ciento setenta y dos pesos 00/100 m.n.) dando un gran total de \$ 3,900,197.00 (tres millones novecientos mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

De acuerdo a lo establecido en las bases, el instituto se obliga a ejercer el monto mínimo del presente contrato, quedando el monto máximo en función de las necesidades y disponibilidad presupuestal.

La vigencia del contrato será a partir del día 10 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación, la formalización del contrato se firmará dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del fallo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, a fin de no incurrir en las causales previstas por el artículo 65 de dicho ordenamiento legal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCION DE PLAZOS
LPA-000000013-029-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

De conformidad con el numeral 2.11 de las bases, la entrega de los bienes solicitados se deberá efectuar dentro de 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, es decir, más tardar el día 24 de octubre de 2024.

La entrega de los insumos se deberá realizar en el Almacén Central Estatal, con domicilio en Degollado y Cabildos, Col. Francisco Villa, C.P. 23030, en la ciudad de La Paz, B.C.S., en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas. Previo a la entrega correspondiente, deberá notificar por escrito la fecha de entrega a los correos: alex.martinez@saludbcs.gob.mx y jose.cadena@saludbcs.gob.mx a efecto de programar espacios de almacenaje y evitar saturación en la recepción.

Conforme a lo establecido en el numeral 2.12 de las bases de esta licitación, la convocante no otorgará anticipo.

Con la notificación del fallo será exigible la entrega del bien en los tiempos establecidos en las bases, independientemente de contar con el pedido y contrato correspondiente, por lo tanto, cualquier retraso en la entrega será atribuible al proveedor adjudicado debiéndose efectuar la penalización correspondiente.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en: La Subdirección de Recursos Materiales ubicada en su domicilio fiscal, avenida Revolución No 822 Colonia El Esterito, Código Postal 23020, en donde se fijará copia de la carátula del acta del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así mismo de conformidad con las bases a la licitación, esta acta será incorporada en la página del sistema de CompraNet y estará disponible en la dirección electrónica <http://compranet.bcs.gob.mx> para consulta de los licitantes que por este medio deseen conocer su contenido.

No habiendo otro punto que tratar el L.C. Luis Alberto Contreras García, Jefe del Departamento de Adquisiciones dió por terminado el acta de notificación del fallo, a las 15:00 horas del mismo día de su inicio. Esta acta consta de 09 hojas, firmando la presente acta al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

-----FIN DEL TEXTO -----

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE	REPRESENTANTE	ÁREA	FIRMA
L.C. LUIS ALBERTO CONTRERAS GARCÍA JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES		DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
LIC. LUIS ÁNGEL PÉREZ TORRES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL	DE LIC. MARTÍN DE LA CRUZ ZARAGOZA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MTRA. VALERIA ALEJANDRA RAMOS ÁLVAREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. JOSÉ HIRAM ACOSTA VILLALOBOS	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
LIC. GEOVANNI MEZA CUESTA	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCION DE PLAZOS
LPA-000000013-029-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN"

LICITANTES:

NOMBRE	RFC	REPRESENTANTE	FIRMA
ENRIQUE OJEDA OCAMPO	ENRIQUE OJEDA RAMÍREZ	OEOE020610CD7	
MBAMEDICAL S DE RL DE CV	BRISA NUÑEZ ALVARADO	MBA150807113	
COMERCIALIZADORA CRISLAB SA DE CV	JESÚS FERNANDO GIBERT TOLEDO	CCL990903TBO	
IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	BENJAMÍN RIVAS FENECH	ICL210216J54	

-----FIN DEL ACTA-----